

NOTIFICACIÓN
Neg. CONTRATACIÓN
Ref. CONTRATACIÓN BP/rc

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2010 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"IV.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE OBRAS DE "ADECUACIÓN PARCIAL DEL CAMINO DE SAN ANTONIO".-

Expediente contratación nº 27/2010.-

La Junta de Gobierno Local, en sesión de 21/10/2010 acordó, a la vista de la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación, adjudicar provisionalmente el contrato de obras de "Adecuación parcial del Camino de San Antonio" a la mercantil CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES VICENTE BAYARRI HOSPITAL, S.L.

Dicho Acuerdo de adjudicación provisional se publicó en el Perfil de Contratante el 27/10/2010.

Se requirió a la mercantil adjudicataria la documentación indicada en la Cláusula 28 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para que la aportase en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de la adjudicación provisional en el Perfil de Contratante, así como la constitución de la garantía definitiva por importe de 3.626,49 €.

Habiéndose presentado por la adjudicataria la documentación requerida completa y en plazo, y habiéndose depositado la garantía definitiva según consta en la carta de pago emitida por el Tesorero Municipal de 15/11/2010.

Visto el informe jurídico emitido por la TAG de Contratación en fecha 30/11/2010 en el que, en aplicación de los artículos 135 y 137 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, concluye que procede adjudicar definitivamente el contrato objeto de este expediente a la mercantil Construcciones y Promociones Vicente Bayarri Hospital, S.L.

Por todo lo expuesto, por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Elevar a definitiva la adjudicación del contrato de obras de "Adecuación parcial del Camino de San Antonio" a la mercantil CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES VICENTE BAYARRI HOSPITAL, S.L. por el precio de 72.529,88 €, IVA del 18% incluido, conforme a su propuesta formulada, al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y a la Memoria Valorada.

Segundo.- Nombrar a los siguientes técnicos municipales:

- Director de la Obra: D. José Manuel Fernández Torroba, Arquitecto Técnico Municipal



- Director de ejecución y Coordinador en materia de seguridad y salud: D. José Manuel Fernández Torroba, Arquitecto Técnico Municipal

Tercero.- Notificar el Acuerdo que se adopte por la Junta de Gobierno Local a la adjudicataria y al Arquitecto Técnico Municipal.

Cuarto.- Requerir a la mercantil adjudicataria para que dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación del Acuerdo de adjudicación definitiva comparezca en la Secretaría del Ayuntamiento para suscribir el documento administrativo de formalización del contrato.

Quinto.- Facultar al Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho se requiera, para la firma del oportuno contrato.

Sexto.- Publicar el Acuerdo de adjudicación definitiva adoptado por la Junta de Gobierno Local en el Perfil de Contratante, conforme determina el artículo 138 de la LCSP. ”

Lo que traslado a Ud. Para su conocimiento y efectos oportunos.

Peñíscola, a 16 de diciembre de 2010

El Secretario Acctal,

Fdo: Vicente Abad Sorribes.

